

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Recompensas

En atención a los méritos contraídos y como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.^o de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede a los guardias civiles de la 105 Comandancia que a continuación se relacionan, la Cruz de Plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con doce pesetas y cincuenta céntimos mensuales, durante el tiempo de su servicio activo o hasta que alcancen la categoría, asimilación o consideración de oficial.

Relación que se cita

José Casanueva Olid.
Constantino Andrés Pérez.
Francisco Gómez Casero.
Amador Núñez Baños.
Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Vacantes los destinos que a continuación se expresan, se anuncian para

ser cubiertos por el turno de libre elección entre los coroneles y tenientes coronellos médicos, de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar, que aspiren a ocuparlos.

Las instancias de los peticionarios se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 5.^o y 6.^o de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), y serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden; siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Mairuecos, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Una de coronel médico (mando).

Hospital Militar de Ceuta.—Una de coronel médico (Director).

Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Sanidad de la 2.^a Región Militar.—Una de coronel médico (jefe).

Jefatura de Sanidad Militar de Canarias.—Una de coronel médico (jefe).

Hospital Militar de Santiago de Compostela.—Una de teniente coronel médico (Director).

Laboratorio de Higiene de Valladolid.—Una de teniente coronel médico, diplomado en Bacteriología (Director).

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DÁVILA

Destinos

Por hallarse comprendido en el artículo 4.^o, párrafo segundo de la Orden de 22 de mayo de 1945 (D. O. número 113) el capitán médico D. Arturo

Criado Amunategui, destinado a la Escuela Politécnica del Ejército por Orden de 18 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 18), procedente de la Academia de Sanidad Militar, continuará en dicha Academia hasta fin del curso actual.

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.^a Región Militar, con residencia en Segovia, a partir del día 4 de diciembre de 1945, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 (*colección Legislativa* núm. 101), el capitán farmacéutico D. Felipe Gil Escudero, destinado en el Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Valladolid.

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES

Ascensos.—Destinos

Como resultado del Concurso-Oposición anunciado por Orden de 14 de noviembre pasado (D. O. núm. 256), se promueve al empleo de brigada mu-

sico al paisano D. Enrique Calvo Medrano, violoncello, y al empleo de sargentos músicos al cabo músico de la Academia de Infantería D. Ignacio Huebra Muñoz, flauta y flautín, y al educando músico del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército don Gilberto Prieto Portillo, trompeta; quienes son destinados, así como el personal que a continuación se relaciona a la Banda de Música de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento músico D. Angel García Basoco, clarinete, del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

Sargento músico D. Cristóbal Moreno Román, clarinete, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Sargento músico D. Julio Martín Rabanal, clarinete, agregado a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales subalternos de cualquier Arma o Cuerpo (Escala activa) existentes en el Estado Mayor Central del Ejército, que corresponden para ser sufragadas en virtud del libre elección por Oficiales de los mencionados Cuerpos (D.O. núm. 200), he designado al jefe efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Andrés Sánchez Molina actualmente destinado en el Cuerpo de Policía Armada y de Tránsito, y al teniente de Artillería D. Miguel Redondo Morales, actualmente destinado en la Unidad Especial de Instalaciones de la Escuela de Aplicación y Técnicas Artilleras número 1 de

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Mandos

He designado para el mando de la 204 Comandancia de la Guardia Civil

al teniente coronel de dicho Cuerpo don José del Valle Fernández, actualmente con destino en el Cuadro Eventual de Mando.

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DÁVILA

Destinos

Se destina en turno de libre elección a la Plana Mayor del octavo Tercio de la Guardia Civil al teniente coronel de dicho Cuerpo D. Jesús López Lapuente, actualmente con destino en la 204 Comandancia.

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DÁVILA

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. número 105), se anuncia a concurso en el Grupo de Vigilancia de la RENFE, de la Guardia Civil, una vacante de brigada de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al trámite establecido de la referida disposición y acompañadas con copia integrante de la filiación y hoja de castigos, anteriores a los veinte días contados a partir de la publicación de esta Orden, y en el trámite de las mismas se observarán las normas dictadas por el Director General del citado Cuerpo, a tenor de las facultades que le concedió este Ministerio en Orden de 23 de junio de 1944 (C. L. número 141).

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DÁVILA

Ascensos

En lo más obvio y común permiso n.º 11. Para reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y se concede dicho empleo

por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se expresan, y afectos para documentación y haberes a los Tercios que se indican, y para servicio a las Comandancias de su actual destino:

Don Andrés Méndez Campos, de la 137 Comandancia, en la 9.^a Región Militar, quedando afecto al 37 Tercio para documentación y haberes.

Don Amador Moreno Mesonero, de la 203 Comandancia, en la 5.^a Región Militar, quedando afecto al tercer Tercio para documentación y haberes.

Don José del Palacio Rodríguez, de la 242 Comandancia, en la 6.^a Región Militar, quedando afecto al 42 Tercio para documentación y haberes.

Don Ciriaco Martínez Rivas, de la 222 Comandancia, en la 7.^a Región Militar, quedando afecto al 22 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DÁVILA

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso, y habiéndoles correspondido éste en razón a su antigüedad, se declaran aptos para el mismo y se concede el empleo de sargento, con la que a cada uno se les señala, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se expresan, afectos para documentación y haberes a los Tercios que se indican y para servicio a las Unidades de su actual destino:

Don Juan Martínez Abellán, de la 241 Comandancia, con la antigüedad de 12 de abril de 1945, colocándose en la Escala a continuación de D. Antonio Lara Díaz, en la 7.^a Región Militar, quedando afecto al 41 Tercio para documentación y haberes.

Don José Pardo Montero, de la Dirección General, con la de 12 de abril de 1945, a continuación de D. Marcos Colomar Planells, en la 1.^a Región Militar, quedando afecto a la Dirección General para documentación y haberes.

Don Faustino Díaz Marfil, del Grupo de Vigilancia de la R. E. N. F. E., con la de 16 de enero último, a continuación de D. Andrés Mediavilla Melero, en la 1.^a Región Militar, quedando afecto a la Dirección General para documentación y haberes.

Don Manuel Sánchez Serrano, de la 206 Comandancia, con la de 16 de enero último, a continuación de D. Maclario Gómez Barajas, en la 5.^a Región

Militar, quedando afecto al sexto Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones reglamentarias se declara apto para el ascenso a sargento y se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, al cabo primero de la Guardia Coronel Aureliano Recio Tristán, con destino en la 211. Comandancia, quedando disponible forzoso en la 5.^a Región Militar y afecto al 11 Tercio para documentación y haberes y para servicio a dicha Comandancia.

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones

de retirado y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que dá principio con el General de Brigada honorario, del Cuerpo de Máquinas de la Armada, D. Juan Manso Díaz y termina con el guardia de la Policía Armada Esteban Ortega Vázquez.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1946.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

23

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que debe em- pezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Juan Manso Díaz ...	Cab. Brig. Honorario	Máq. Aérea	Retirado...	1.425,00	14	diciembre	1945	La Coruña...	La Coruña (a, b)...	
Don Francisco Martínez de la Riva Villegas ...	Coronel...	Infantería	Idem...	1.387,50	1	febrero	1946	Madrid...	D. G. Deuda (e)...	24-1-946 (D. O. 22).
Don Braulio Robles Ruiz ...	Idem...	Idem...	Idem...	1.387,50	1	enero	1946	Madrid...	D. G. Deudá (e)...	24-12-945 (D. O. 291).
Don Enrique Lucas Mercadé ...	Idem...	Idem...	Idem...	1.387,50	1	noviembre	1945	Barcelona ...	Barcelona (e, d)...	25-10-945 (D. O. 242).
Don Eduardo Leganés Aramburu ...	Idem...	Idem...	Idem...	1.350,00	1	marzo	1945	Madrid...	D. G. Deuda ...	2-3-945 (D. O. 54).
Don José Ubago Arizmendi ...	Idem...	Caballería	Idem...	1.387,50	1	enero	1946	Vitoria...	Alava (e)...	4-12-945 (D. O. 273).
Don Tirso Rueda Marín ...	Idem...	Artillería	Idem...	1.425,00	14	diciembre	1945	Madrid...	D. G. Deuda (e, b)	
Don Antonio Paredes García ...	Idem...	Ingenieros	Idem...	1.387,50	1	diciembre	1945	Zaragoza...	Zaragoza (e) ...	30-11-945 (D. O. 271).
Don Mariano Landa de la Torre ...	Idem...	Intervención	Idem...	1.387,50	1	noviembre	1945	Madrid...	D. G. Deuda (e)...	3-12-945 (D. O. 273).
Don Enrique Osset Pajardo ...	Idem...	Idem...	Idem...	1.387,50	1	enero	1946	Madrid...	D. G. Deuda (e)...	13-12-945 (D. O. 281).
Don Gregorio Fernández Lozano ...	Coronel	Méd.	S. M. ...	1.350,00	1	diciembre	1945	Madrid...	D. G. Deuda (e)...	19-11-945 (D. O. 261).
Don Antonio Vega Montes de Oca ...	T. Coronel...	Infantería	Idem...	1.387,50	9	julio	1944	Málaga...	Málaga (e, b) ...	
Don Antonio Maroto Lavieja ...	Idem...	Idem...	Idem...	1.162,50	1	octubre	1945	Valencia...	Valencia (e) ...	27-9-945 (D. O. 221).
Don Pedro Socías Morell ...	Idem...	Idem...	Idem...	1.050,00	1	diciembre	1945	Palma ...	Baleares (e) ...	10-11-945 (D. O. 254).
Don José Caro Roca y Dorda ...	Idem...	Artillería	Idem...	1.350,00	9	julio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (e, b)	
Don Hernán Cortés Valiente ...	Idem...	O. M. ...	Idem...	1.275,00	1	enero	1946	Madrid...	D. G. Deuda (e) ...	11-12-945 (D. O. 278).
Don Francisco Caballero García ...	Tte. Coronel	Capellán	Eclesiástico	1.162,50	1	diciembre	1945	Vigo...	Vigo (e) ...	24-11-945 (D. O. 266).
Don Rogelio González Alba ...	Comandante	Infantería	Idem...	1.200,00	9	julio	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (e, b)	
Don Vicente Herrero Ortiz de Elguea ...	Idem...	Idem...	Idem...	1.125,00	1	diciembre	1945	Madrid ...	D. G. Deuda (e) ...	22-11-945 (D. O. 263).
Don Santiago Reyero Arenas ...	Idem...	Idem...	Idem...	1.050,00	1	diciembre	1945	Barcelona ...	Barcelona (e) ...	22-11-945 (D. O. 263).
Don Hilarión Porras Delgado ...	Idem...	Idem...	Idem...	1.050,00	1	noviembre	1945	Burgos...	Burgos (e) ...	23-10-945 (D. O. 240).
Don Gonzalo Frutos Pérez ...	Idem...	Caballería	Idem...	1.087,50	1	febrero	1946	Madrid ...	D. G. Deuda (e, b)	
Don Joaquín Zamora Cárdenas ...	Idem...	Idem...	Idem...	1.012,50	1	enero	1946	Sevilla ...	Sevilla (e) ...	14-12-945 (D. O. 281).
Don Ángel Ruiz Zorrilla ...	Comte. Ollán	Eclesiástico	Idem...	975,00	1	diciembre	1945	Madrid ...	D. G. Deuda (e)...	21-12-945 (D. O. 263).
Don Esteban Merino Revuelto ...	Capitán...	Infantería	Idem...	725,00	1	julio	1939	Zaragoza...	Zaragoza (e, b)...	
Don Enrique Biarge Tena ...	Idem...	Idem...	Idem...	716,66	16	mayo	1940	Zaragoza...	Zaragoza (e, b)...	
Don Elías Oliva Navarro ...	Idem...	Caballería	Idem...	937,50	1	febrero	1945	Madrid ...	D. G. Deuda (e, b)	
Don Antonio Giró Morcillo ...	Idem...	G. Civil	Idem...	900,00	1	diciembre	1945	Algeciras...	Cádiz (e) ...	30-11-945 (D. O. 270).
Don Leocadio Robles Labrador ...	Idem...	Carabineros	Idem...	862,50	14	diciembre	1943	Fuenterrabía...	Guipúzcoa (e, b)...	
Don Pablo Sárraga Jurado ...	Tte. Coronel	Artillería	Idem...	1.200,00	1	abril	1942	Barcelona ...	Barcelona (f, g)...	
Don Enrique Herrero López de Suso ...	Capitán...	G. Civil	Idem...	862,50	9	julio	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (h, b)	
Don Martín González Rodríguez ...	Idem...	Idem...	Idem...	825,00	1	diciembre	1945	Lugo...	Lugo (i) ...	30-11-945 (D. O. 270).
Don Isidoro Cárneros Romero ...	Idem...	Idem...	Idem...	825,00	1	diciembre	1945	Tiermas...	Zaragoza (i) ...	21-11-945 (D. O. 262).
Don Manuel Villegas Morales ...	Idem...	Idem...	Idem...	787,50	1	diciembre	1945	Granada ...	Granada (i) ...	30-11-945 (D. O. 270).
Don Francisco Real Luengo ...	Idem...	O. M. ...	Idem...	1.087,50	1	junio	1945	Sta. C. Tte.	Sta. C. Tenerife (i)	23-5-945 (D. O. 116).

13 de febrero de 1946

D. O. n.º 37

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
						Día	Mes	Año	
D. Wifredo Rodríguez Serrano	Cap. Prov.	Infantería	Retirado...	900,00	1 mayo 1945	Alicante...	Alicante (h, b) ...		
Don Faustino Vidal Soto	Teniente...	Idem...	Idem...	862,50	14 diciembre 1943	Melilla...	Melilla (h, b) ...		
Don Waldo Sánchez Casado	Idem...	S. M.	Idem...	862,50	14 diciembre 1943	Zaragoza...	Zaragoza (j, b) ...		
Don Pedro Jiménez Moreno	Idem...	G. Civil.	Idem...	825,00	14 diciembre 1943	Madrid...	D. G. Deuda (h, b)		
Don Sérvalo Herrero Santos	Idem...	Idem...	Idem...	825,00	14 diciembre 1943	Madrid...	D. G. Deuda (h, b)		
Don Victoriano Olivares López	Idem...	Idem...	Idem...	787,50	14 diciembre 1943	Guadalajara...	Guadalajara (h, b)		
Sidi Maimón Ben Mohamed Ben Kabdúr	Of. Moro 2. ^a	Caballería	Idem...	975,00	1 diciembre 1945	Tetuán...	Tetuán (i) ...	22-11-945 (D. O. 265).	
Sidi Hamed Ben Taieb Sahraui	Idem...	Idem...	Idem...	960,00	1 diciembre 1945	Tetuán...	Tetuán (i, k) ...	22-11-945 (D. O. 265).	
Sidi Ali Ben Hosain Suzi	Idem...	Idem...	Idem...	930,00	1 diciembre 1945	Larache...	Larache (i, k, l) ...	22-11-945 (D. O. 265).	
Don José Servia Sánchez	Coronel...	Infantería	Idem...	1.425,00	14 diciembre 1943	Salamanca...	Salamanca (b) ...		
Don Eduardo Robles Pérez	Tte. Coronel	Idem...	Idem...	1.387,50	9 julio 1944	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Enrique Villalba Escudero	Idem...	Idem...	Idem...	1.350,00	9 julio 1944	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Maximiano Infante Romeo	Idem...	Idem...	Idem...	1.350,00	9 julio 1944	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Fernando Olaguer-Feliú García	Idem...	Idem...	Idem...	1.312,50	9 julio 1944	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Julio Fuentes Byrlain	Inf. Marina	Idem...	Idem...	1.402,50	1 agosto 1944	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Fernando de Castro Díez	Artillería...	Idem...	Idem...	1.350,00	9 julio 1944	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Fernando Cifuentes Rodríguez	Idem...	Idem...	Idem...	1.350,00	9 julio 1944	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Juan Acevedo Juárez	Idem...	G. Civil...	Idem...	1.387,50	9 julio 1944	Toledo...	Toledo (b) ...		
Don Rafael Gual Llinás	Idem...	Carabineros	Idem...	1.237,50	14 diciembre 1943	Palma...	Baleares (b) ...		
Don Manuel Córdoba García	Idem...	Idem...	Idem...	1.237,50	14 diciembre 1943	Pamplona...	Navarra (b) ...		
Don Luis Arjona Mousó	Intervención	Idem...	Idem...	1.350,00	9 julio 1944	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Cayo Ortega Pérez	Jurídico...	Idem...	Idem...	1.312,50	9 julio 1944	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Ramiro Torreira Martínez	T. Cor. Méd.	S. M...	Idem...	1.350,00	9 julio 1944	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Antonio Villar y Pérez de los Ríos	T. Cor. Int.	Armada...	Idem...	1.278,75	1 abril 1945	Valladolid...	Valladolid ...	14-2-945 (D. O. M. 40).	
Don José Soto Serra	Comandante	E. M...	Idem...	1.125,00	9 julio 1944	Valencia...	Valencia (b) ...		
Don Francisco Hidalgo Sánchez	Idem...	Idem...	Idem...	1.012,50	14 diciembre 1943	Ronda...	Málaga (b) ...		
Don Francisco Baño Bonilla	Idem...	Infantería	Idem...	1.162,50	9 julio 1944	Jaén...	Jaén (b) ...		
Don Antonio González de Peñas	Idem...	Idem...	Idem...	1.162,50	9 julio 1944	Valencia...	Valencia (b) ...		
Don José Barrera Rodríguez	Idem...	Idem...	Idem...	1.162,50	9 julio 1944	Bilbao...	Vizcaya (b) ...		
Don Joaquín Hernández Pérez	Idem...	Idem...	Idem...	1.162,50	9 julio 1944	Valencia...	Valencia (b) ...		
Don Luis Vivas García	Idem...	Idem...	Idem...	1.162,50	9 julio 1944	Valencia...	Valencia (b) ...		
Don Inacuim García-Mauritano Camazzano	Idem...	Idem...	Idem...	1.125,00	9 julio 1944	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Octavio Fernández Escudero	Idem...	Idem...	Idem...	1.125,00	9 julio 1944	Huesca...	Huesca (b) ...		
Don Santiago Terol Soto	Idem...	Idem...	Idem...	1.087,50	9 julio 1944	Valencia...	Valencia (b) ...		

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Don Francisco Velasco Arenas	Comandante	Caballería	Retirado	1.050,00	1	marzo	1944	Córdoba	Córdoba (b)		
Don Ramón Marzá Albarrián	Idem.	Artillería	Idem.	1.162,50	9	julio	1944	Valencia	Valencia (b)		
Don Joaquín Ortiz Murcia	Idem.	Idem.	Idem.	1.125,00	9	junio	1944	Valencia	Valencia (b)		
Don Tomás Keresztes Hernández	Idem.	Idem.	Idem.	1.125,00	9	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
Don César Ranz Madrazo	Idem.	Intendencia	Idem.	1.162,50	9	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
Don Francisco Alcantara Bustamante	Idem.	Idem.	Idem.	1.162,50	9	julio	1944	Barcelona	Barcelona (b)		
Don Carlos Lorenzo Viralles	Idem.	Idem.	Idem.	1.162,50	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
Don José Rosía Muñoz	Idem.	Intervención	Idem.	1.291,63	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
Don Fermín Ruiz Barrona	Idem.	G. Civil	Idem.	1.350,00	30	octubre	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
Don Demetrio Méndez Rego	Idem.	Idem.	Idem.	1.200,00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
Don Aurelio Sánchez Izquierdo	Idem.	Idem.	Idem.	1.162,50	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
Don Guillermo Brunete Gómez	Idem.	Idem.	Idem.	1.162,50	9	julio	1944	Valencia	Valencia (b)		
Don Cayetano Bardaxí Moreno-Navarro	Idem.	Idem.	Idem.	1.162,50	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
Don Manuel Geníz Calderón	Idem.	Idem.	Idem.	1.162,50	9	julio	1944	Idem.	D. G. Deuda (b)		
Don Juan Hernández Romera	Idem.	Idem.	Idem.	1.162,50	9	julio	1944	Cartagena	Cartagena (b)		
Don Arturo Torres Quixano	Idem.	Idem.	Idem.	1.162,50	9	julio	1944	Valencia	Valencia (b)		
Don Antonio Martín Esteban	Idem.	Idem.	Idem.	1.162,50	9	julio	1944	Alicante	Alicante (b)		
Don Fernando Márquez González	Idem.	Idem.	Idem.	1.125,00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
Don Pablo Ruiz de Porras	Idem.	O. M.	Idem.	1.200,00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
Don Eduardo de la Puente Iglesias	Archv. 3. ^o	Idem.	Idem.	1.275,00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
Don Buenaventura Poveda Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	1.237,50	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
Don Domingo Martínez Eroles	Comte. Méd. S. M.	Idem.	Idem.	1.162,50	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
Don Nicolás Tello Peinado	Idem.	Idem.	Idem.	1.162,50	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
Don José Bañón Jiménez	Idem.	Idem.	Idem.	1.125,00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
Don Mariano García Navarro	Idem.	Idem.	Idem.	1.012,50	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
Don Benjamín Ubeda Sánchez	Farmac. Mayor	Idem.	Idem.	1.162,50	9	julio	1944	Valencia	Valencia (b)		
Don Augusto Alcázar Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	1.125,00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
Don Fermín Morales de Castro	Comandante	Veterinario	Idem.	1.162,50	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
Don Felipe Sánchez García	Capitán	Infantería	Idem.	975,00	9	julio	1944	Cádiz	Cádiz (b)		
Don Carlos Faurie Berrera	Idem.	Idem.	Idem.	937,50	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
Don Julián Sánchez Bolaoños	Idem.	Idem.	Idem.	900,00	9	julio	1944	Barcelona	Barcelona (b)		
Don Miguel Duplas Villada	Idem.	Idem.	Idem.	600,00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)		
Don Gabriel Rodríguez Cabezas	Idem.	Idem.	Idem.	600,00	9	julio	1944	Valencia	Valencia (b)		
Don Pedro Durutti Romay	Idem.	Caballería	Idem.	937,50	9	julio	1944	Valladolid	Valladolid (b)		
Don Antonio Machuca Baez	Idem.	Artillería	Idem.	1.012,50	9	julio	1944	Huelva	Huelva (m, b)		
Don José Gil San Martín	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	octubre	1945	Madrid	D. G. Deuda (n)	15- 9-945 (D. O. 209).	
Don Carlos López Servia	Idem.	Idem.	Idem.	600,00	9	julio	1944	Valencia	Valencia (b)		
Don Luis Arenas Llanderal	Idem.	Intendencia	Idem.	937,50	9	julio	1944	Barcelona	Barcelona (b)		

NOMBRE	Empleo	Anna o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Don Manuel Benítez Santos	Capitán...	S. M.	Retirado...	900,00	1	septiembre	1942	Madrid...	D. G. Deuda (b)...		
Don Luis Garrido Vécin	Idem...	G. Civil.	Idem...	975,00	9	julio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (b)...		
Don Antonio Acaña Guerra	Idem...	Idem.	Idem...	975,00	9	julio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (b)...		
Don Luis González Gómez	Idem...	Idem.	Idem...	937,50	9	julio	1944	Alicante...	Alicante (b) ...		
Don Manuel Rodríguez Prieto	Idem...	Idem.	Idem...	770,00	1	diciembre	1945	Madrid...	D. G. Deuda ...	24-11-945 (D. O. 266).	
Don Enrique Navarro Ferrer	Idem...	O. M.	Idem...	1.087,50	9	julio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (b)...		
Don Segundo Conde Pozo	Idem...	Idem.	Idem...	1.050,00	9	julio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (b)...		
Don Francisco Manzano Torres	Idem...	Farmacia.	Idem...	937,50	9	julio	1944	Murcia...	Murcia (b)...		
Don Juan Rivas Godoy	Idem...	Idem.	Idem...	937,50	9	julio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (b)...		
Don Armando Alemán Subirán	Idem...	Idem.	Idem...	937,50	9	julio	1944	Barcelona ...	Barcelona (b) ...		
Don Miguel Comenge Gerpe	Idem...	Idem.	Idem...	900,00	9	julio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (b)...		
Don Emilio García de Blas	Idem...	Veterinaria.	Idem...	975,00	9	julio	1944	Valencia...	Valencia (b) ...		
Don Luis Jáñenes y Cadario	Tte. Navío.	Armada...	Idem...	275,00	1	abril	1943	La Coruña...	La Coruña (f)	6-3-943 (D. O. 57).	
Don Juan Mífa Ortega	Dtor. Mús. 2.	Mús. Miltres.	Idem...	900,00	1	agosto	1944	Murcia...	Murcia ...	6-7-944 (D. O. 152).	
Don Gabriel Caras Villegas	Teniente...	Infantería	Idem...	900,00	14	diciembre	1943	Melilla...	Melilla (b) ...		
Don José Gardeta Mur	Idem...	Idem.	Idem...	862,50	9	julio	1944	Huesca...	Huesca (b) ...		
Don Ramón Díaz Gutiérrez	Idem...	Idem.	Idem...	637,50	26	noviembre	1944	Sta. C. Trie...	S. C. Tenerife (b)		
Don Tomás Jiménez Soria	Idem...	Artillería.	Idem...	975,00	9	julio	1944	Valencia...	Valencia (b) ...		
Don Juan Espinós Dueñas	Idem...	Idem.	Idem...	900,00	14	diciembre	1943	Sevilla ...	Sevilla (b) ...		
Don Julio Faguas Dieste	Idem...	Idem.	Idem...	900,00	9	julio	1944	Valencia...	Valencia (b) ...		
Don Carlos Soler Plá	Idem...	Idem.	Idem...	862,50	9	julio	1944	Barcelona ...	Barcelona (b) ...		
Don Vicente Fernández Talaverano	Idem...	Idem.	Idem...	862,50	9	julio	1944	Badajoz...	Badajoz (b) ...		
Don Rufino Blanco Sánchez	Idem...	Idem.	Idem...	862,50	9	julio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (b)...		
Don Antonio Vila Pajero	Idem...	Idem.	Idem...	862,50	14	diciembre	1943	Badajoz...	Badajoz (b) ...		
Don Emilio Lledó Román	Idem...	Idem.	Idem...	862,50	9	julio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (b)...		
Don Víctor Pérez de Coosúa Celzerón	Idem...	Idem.	Idem...	862,50	9	julio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (b).		
Don Guillermo Estébanez Piñero	Idem...	G. Civil.	Idem...	862,50	9	julio	1944	Alicante...	Alicante (b) ...		
Don Eusebio Fernández Chimenos	Idem...	Idem.	Idem...	825,00	9	julio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (b)...		
Don Francisco Costell Medina	Idem...	Idem.	Idem...	825,00	9	julio	1944	Barcelona ...	Barcelona (b) ...		
Don José Martínez Blocona	Idem...	Idem.	Idem...	787,50	1	diciembre	1945	San Esteban...	Soria (m) ...	30-11-945 (D. O. 270).	
Don José Pérez Leal	Idem...	Idem.	Idem...	787,50	14	diciembre	1943	Córdoba...	Córdoba (b) ...		
Don José Taza Línates	Idem...	Idem.	Idem...	787,50	1	julio	1944	Alicante...	Alicante (b) ...		
Don Antonio Vivar Sánchez	Idem...	Idem.	Idem...	787,50	14	diciembre	1943	Ardales...	Ardales (b) ...		
Don Julián Morgado Javier	Idem...	Idem.	Idem...	787,50	14	diciembre	1943	Trujillo...	Cáceres (b) ...		
Don Germán Fontanillo Chico	Idem...	Idem.	Idem...	750,00	1	diciembre	1945	Zamora...	Zamora ...	30-11-945 (D. O. 270).	
Don Félix Arribas García	Idem...	Idem.	Idem...	750,00	1	diciembre	1945	Valcarlos ...	Navarra ...	30-11-945 (D. O. 270).	
Don José López Fernández Cabo	Idem...	Idem.	Idem...	750,00	1	abril	1945	Pañellor...	Sevilla ...	27-3-945 (D. O. 72).	
Don José Roldán Jiménez	Idem...	Idem.	Idem...	750,00	1	junio	1945	Barcelona...	Barcelona ...	23-5-945 (D. O. 115).	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retirada
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antonio Osorio Muñoz	Teniente	G. Civil	Retirado	750,00	14	diciembre	1943	Córdoba	Córdoba (b)	
Don Antonio Sánchez Morán	Idem.	Idem.	Idem.	750,00	14	diciembre	1943	Villar de R.	Badajoz (b)	
Don Juan Gutiérrez López	Idem.	Idem.	Idem.	550,00	30	octubre	1943	Ceuti	Murcia	29-10-945 (D. O. 244).
Don Tomás Pérez Renedo	Idem.	Idem.	Idem.	550,00	9	julio	1944	Palencia	Palencia (b)	
Don Manuel Cutilla Millán	Idem.	Legión	Idem.	787,50	14	diciembre	1943	Mejilla	Mejilla (o, b)	
Don Vito Crescencio Martínez González	Idem.	Veterinaria	Idem.	750,00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Sidi Liamani Ben Mohamed Hotti	Of. moro 1. ^a Caballería	Idem.	Idem.	987,50	1	diciembre	1945	Larache	Larache (k)	22-11-945 (D. O. 265).
Don Victor Beuza Zubero	Teniente	Honorario	Pensionado	500,00	1	abril	1942	Ochandiano	Vizcaya	
Don Joaquín Navarro Esteban	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	junio	1945	Zaragoza	Zaragoza	
Don Pedro Vila Gargante	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	junio	1945	Barcelona	Barcelona (p)	
Don Francisco del Aguila Hernández	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	junio	1945	Madrid	D. G. Deuda	
Don Leonardo Blanco López	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	junio	1945	León	León	
Don Tomás Larrauri Artaza	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	abril	1942	Ardilliz	Vizcaya	
Don José M. Munduate Aguirre	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	abril	1942	Ataún	Guipúzcoa	
Don Mariano Alvarez Puyol	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	junio	1945	Zaragoza	Zaragoza	
Don Luis de la Fuente Fresnedo	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	junio	1945	Santander	Santander	
Don Ruperto Martín Sáez	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	junio	1945	Burgos	Burgos	
Don Pedro Casas Arnau	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	junio	1945	Amer	Gerona	
Don Santiago Landajo y Arano	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	abril	1942	Ceberia	Vizcaya	
Don Félix Salmerón Salmerón	Alférez	Infantería	Retirado	862,50	1	abril	1945	Valencia	Valencia	24-3-945 (D. O. 74).
Don Emilio Roger Alvado	Idem.	Idem.	Idem.	862,50	1	agosto	1944	Alicante	Alicante (b)	
Don Antonio Ramírez Richarte	Idem.	Idem.	Idem.	862,50	26	noviembre	1944	Valencia	Valencia (b)	
Don Antonio del Rey Montes	Idem.	Artillería	Idem.	862,50	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Nicolás González Hernández	Idem.	Idem.	Idem.	862,50	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Eugenio Pérez Casarrubias	Idem.	Idem.	Idem.	862,50	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don José González Morales	Idem.	Ingenieros	Idem.	562,50	1	agosto	1944	Murcia	Murcia	6-7-944 (D. O. 152).
Don Evaristo Montenegro Díaz	Celador Mayor	Puertos	Armada	937,50	1	diciembre	1944	La Coruña	La Coruña	19-2-945 (D. O. M. 45).
Don Enrique Santoni Díez	Ayto. Obras	Ingenieros	Idem.	550,00	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don César González Alonso	M. Armero	C.A.S.E.	Idem.	562,50	1	julio	1944	Oviedo	Oviedo (b)	
Don Luis Soriano Yagüe	M. Herrador	Idem.	Idem.	577,50	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda	27-5-944 (D. O. 119).
Don Francisco Arroyo Gómez	Idem.	Idem.	Idem.	585,00	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Vicente Rodríguez Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	517,50	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Antonio Avilés Moreno	Aux. Obras	Idem.	Idem.	517,50	1	julio	1944	Murcia	Murcia (b)	
Don José Borrero Villas	Prof. Músico	Mcas. Mires	Idem.	400,00	9	julio	1944	Valencia	Valencia (b)	
Don José Vallejo Picazo	Músico 1. ^a	Infantería	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Pedro Nogales Martín	M.º Banda	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Badajoz	Badajoz (b)	
Don Ricardo Hidalgo Marcos	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	La Coruña	La Coruña (b)	
Don Manuel Silva Alvarez	Idem.	Caballería	Idem.	562,50	1	marzo	1940	Alcalá de H.	D. G. Deuda (q)	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar			Fechas de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Don Matías Manuel Expósito...	M. Banda	Caballería	Retirado...	712,50	1	marzo	1942	Melilla ...	Melilla (b) ...		
Don Miguel Téllez Cano ...	Sargt. Banda	Infantería	Idem...	562,50	9	julio	1944	Badajoz ...	Badajoz (b) ...		
Don Ramón Torregrosa García	Brigada...	Idem...	Idem...	325,00	1	mayo	1944	Alicante ...	Alicante (b) ...		
Don Aurelio Valero Galán...	Idem...	Artillería	Idem...	862,50	9	julio	1944	S. Sebastián.	Guipúzcoa (b) ...		
Don Rafael Laguna Sacristán	Idem...	Idem...	Idem...	862,50	9	julio	1944	S. Sebastián.	Guipúzcoa (b) ...		
Don Pedro Macía de Lara...	Idem...	Idem...	Idem...	862,50	9	julio	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Bernardo Hernández Martínez ...	Idem...	Idem...	Idem...	675,00	9	julio	1944	Vitoria ...	Alava (b) ...		
Don Antonio Ruiz Hernández	Idem...	Idem...	Idem...	637,50	9	julio	1944	Valencia ...	Valencia (b) ...		
Don Francisco Delgado Montes	Idem...	Idem...	Idem...	562,50	1	junio	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Mauro Escalante García...	Idem...	Idem...	Idem...	325,00	8	julio	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Sarapio Ramos de la Fuente ...	Idem...	G. Civil	Idem...	712,50	1	diciembre	1945	Añover Tajo	Toledo (o) ...	29-11-945 (D. O. 269).	
Don Gregorio García Ruiz ...	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	diciembre	1945	Madrid ...	D. G. Deuda ...	29-11-945 (D. O. 239).	
Don Andrés Temprano Carnero	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	diciembre	1945	Villarín ...	Zamora ...	29-11-945 (D. O. 269).	
Don Eustaquio Esteveira Zabalza ...	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	diciembre	1945	Pamplona ...	Navarra ...	29-11-945 (D. O. 269).	
Don Pedro Lagarejo Villar ...	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	junio	1945	Asturiano ...	Zamora ...	26-5-945 (D. O. 119).	
Don José Sánchez Méndez Sayagues ...	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	mayo	1945	Salamanca ...	Salamanca ...	7-4-945 (D. O. 102).	
Don Fausto Requero Arahuete	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	14	diciembre	1943	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Antonio León Brito ...	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	abril	1941	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Gonzalo González Díaz ...	Idem...	Idem...	Idem...	562,50	9	julio	1944	Burgos ...	Burgos (b) ...		
Don Máximo Valdearcos Muñoz ...	Idem...	Carabineros	Idem...	712,50	14	diciembre	1943	Zaragoza ...	Zaragoza (b) ...		
Don Juan Ortiz Cuevas ...	Idem...	Remonta	Idem...	712,50	1	noviembre	1945	Córdoba ...	Córdoba ...	25-10-945 (D. O. 242).	
Don Francisco Quesada García	Sargento...	Infantería	Idem...	525,00	9	julio	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Sebastián Martín Rafael	Idem...	Idem...	Idem...	350,00	9	julio	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...		
Don José Riande Pardo ...	Idem...	Idem...	Idem...	325,00	9	julio	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Gonzalo Soler Fernández	Idem...	Idem...	Idem...	300,00	9	julio	1944	Santander ...	Santander (b) ...		
Don Cayetano Antolínez Valenciano ...	Idem...	Idem...	Idem...	300,00	9	julio	1944	Santander ...	Santander (b) ...		
Don Gabriel Vicente Rodríguez	Idem...	Artillería	Idem...	325,00	1	julio	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Francisco Cántor Andrés...	Idem...	G. Civil	Idem...	712,50	9	julio	1944	Alicante ...	Alicante (b) ...		
Don Adolfo González Herrera	Idem...	Idem...	Idem...	562,50	9	julio	1944	Valencia ...	Valencia (b) ...		
Don Saturnino Avilés Lézana...	Idem...	Idem...	Idem...	525,00	1	diciembre	1945	Madrid ...	D. G. Deuda ...	29-11-945 (D. O. 269).	
Don Benardo Serrán Moreno...	Idem...	Idem...	Idem...	525,00	1	diciembre	1945	Villanueva ...	Málaga ...	29-11-945 (D. O. 269).	
Don Enrique Viñé Alcalde ...	Idem...	Idem...	Idem...	525,00	9	julio	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Zoilo Camacho Mora ...	Idem...	Idem...	Idem...	525,00	1	marzo	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...		
Don Daniel del Amo Román...	Idem...	Idem...	Idem...	450,00	9	julio	1944	Alicante ...	Alicante (b) ...		
Don Domiciano Lahidalga Urquiza ...	Idem...	Idem...	Idem...	393,75	1	agosto	1944	Santander ...	Santander (b) ...		
Don Pedro Fernández Peña ...	Idem...	Idem...	Idem...	382,50	1	agosto	1944	Santander ...	Santander (b) ...		
Don Valentín Cuadra Hernández ...	Idem...	Idem...	Idem...	375,00	1	abril	1941	Barcelona ...	Barcelona (b) ...		

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Agustín Cánovas Díaz	Sargento	G. Civil	Retirado	350,00	1	agosto	1944	Mula...	Murcia (b) ...	
Don Antonio Espín García	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	9	julio	1944	Valencia...	Valencia (b) ...	
Don Ignacio Bravo Moran	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	9	julio	1944	Huesca...	Huesca (b) ...	
Don Jorge Mateo Chicote	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	agosto	1944	Valencia...	Valencia (b) ...	
Don Juan Femenia Montilla	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	9	julio	1944	Alicante...	Alicante (b) ...	
Don Angel Silguero Honorio	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	9	julio	1944	Salamanca	Salamanca (b) ...	
Don Eusebio Herráez Ara	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	9	julio	1944	Jaca...	Huesca (b) ...	
Don Emilio de la Cruz Frigola	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	9	julio	1944	Piles...	Valencia (b) ...	
Don José Barberán Mustieles	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	9	julio	1944	Valencia...	Valencia (b) ...	
Don Antonio Civantos Kubia	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	agosto	1944	Madrid...	D. G. Deuda (b)...	
Don Pasquino Díaz Hernández	Idem.	Idem.	Idem.	247,50				Madrid...	D. G. Deuda (b)...	
Don Diego González Segovia	Idem.	Idem.	Idem.	240,00	1	agosto	1944	Castellote	Teruel (b) ...	
Don José García Aarcón	Idem.	Remonta	Idem.	112,50	1	mayo	1943	Jerez de la F.	J. de la Frontera	17-5-944 (D. O. 111).
Cándido Martín Ganego	Cabo 1º	G. Civil	Idem.	383,32	1	diciembre	1945	G. Rodrigo...	Salamanca...	29-11-945 (D. O. 269).
Cándido Méndez Sabin	Cabo.	P. Armada	Idem.	310,00	1	diciembre	1945	Gerona...	Gerona...	12-11-945 (D. O. 261).
Alberto Alba Martín	Idem.	Idem.	Idem.	310,00	1	septiembre	1945	Madrid...	D. G. Deuda ...	4-8-945 (D. O. 181).
Germán González Muñoz	Idem.	Idem.	Idem.	310,00	1	agosto	1945	Valladolid	Valladolid ...	7-7-945 (D. O. 275).
Mafías Valle Ruiz	Idem.	Idem.	Idem.	235,62	1	marzo	1944	Barcelona	Barcelona (b) ...	
Victoriano Mena Ramos	Cabo Inter.	G. Civil	Idem.	181,25	1	octubre	1945	Barcelona	Barcelona ...	28-9-945 (D. O. 221).
Antonio Carrasquer Abad	Corneta.	Idem.	Idem.	219,37	1	noviembre	1945	Madrid ...	D. G. Deuda ...	27-10-945 (D. O. 243).
Bosilio Baltasar García	Guardia	Idem.	Idem.	387,50	1	diciembre	1945	Andaitx.	Baleares ...	29-11-945 (D. O. 269).
José Valderrama Vabuena	Idem.	Idem.	Idem.	375,00	1	noviembre	1945	Málaga ...	Málaga ...	27-10-945 (D. O. 243).
José Raposo Gundín	Idem.	Idem.	Idem.	362,50	1	diciembre	1945	Corcubión	La Coruña ...	29-11-945 (D. O. 269).
Manuel Vacas Gamito	Idem.	Idem.	Idem.	310,00	1	diciembre	1945	Ribadeo...	Lugo ...	29-11-945 (D. O. 269).
Salvador López Crespo	Idem.	Idem.	Idem.	310,00	1	diciembre	1945	Sta. C. de G.	Zamora ...	29-11-945 (D. O. 269).
Daniel Gago García	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	diciembre	1945	Avellido...	Zamora ...	29-11-945 (D. O. 269).
Pedro Nortes Lorente	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	diciembre	1945	Murcia...	Murcia ...	29-11-945 (D. O. 269).
Francisco Freire Gálvez	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	diciembre	1945	Trigueros	Huelva ...	29-11-945 (D. O. 269).
Severino Lozano Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Vigo ...	Vigo ...	29-11-945 (D. O. 269).
Valentín Arín Ibarrola	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Luchana.	Vizcaya ...	29-11-945 (D. O. 269).
Jacinto Pallarés Pechoberto	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Vinoroz.	Castellón ...	29-11-945 (D. O. 269).
Juan Terraez Orts	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Sobradillo	Valencia ...	29-11-945 (D. O. 269).
Angel Morena Centeno	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Siresa ...	Salamanca...	29-11-945 (D. O. 269).
Gregorio Sánchez López	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Deleitosa	Huesca...	29-11-945 (D. O. 269).
Gonzalo Cariel Alvarado	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Almuñécar	Cáceres ...	29-11-945 (D. O. 269).
Francisco Monroya Templado	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Moral ...	Granada ...	29-11-945 (D. O. 269).
Victorino Fernández García	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Cáceres ...	Valladolid ...	29-11-945 (D. O. 269).
Juan Yerpes Navarrete	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Bueti...	Cáceres ...	29-11-945 (D. O. 269).
José Pérez Romero Romero	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Gumiel...	Pontevedra...	29-11-945 (D. O. 269).
Sigfredo García Santamaría	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Burgos...	Burgos...	29-11-945 (D. O. 269).
Gregorio León de Santos Pino	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	La Estrella...	Toledo ...	29-11-945 (D. O. 269).
Francisco Fries García	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Erandio...	Vizcaya ...	29-11-945 (D. O. 269).
Román Fernández Ballesteros	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Mazarallque.	Cuenca...	29-11-945 (D. O. 269).
José Bravo Vives	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Murcia...	Murcia ...	29-11-945 (D. O. 269).
Severiano Plaza Tosal	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Saldaña...	Palencia ...	29-11-945 (D. O. 269).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de reti
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
José Franco López	Guardia	G. Civil	Retirado	290,00	1	diciembre	1945	Villafranca	Badajoz	29-11-945 (D. O. 269)	
Rafael Bernal Jiménez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Arquillos	Jaén	29-11-945 (D. O. 269)	
Facundo Miguel Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Adrada de H.	Burgos	29-11-945 (D. O. 269)	
Salvador Guirado Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Sevilla	Sevilla	29-11-945 (D. O. 269)	
Domingo Hernández Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Barcelona	Barcelona	29-11-945 (D. O. 269)	
Acielo Torres Romero	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	El Escorial	D. G. Deuda	29-11-945 (D. O. 269)	
Saturnino Ruiz García Lázaro	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Logroño	Logroño	29-11-945 (D. O. 269)	
Carlos Sobera Rueda	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1945	Baracaldo	Vizcaya	29-11-945 (D. O. 269)	
Fausto Alonso Ortega	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	noviembre	1945	Zaragoza	Zaragoza	27-10-945 (D. O. 243)	
Honorato Tornero Rallón	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	noviembre	1945	Madrid	D. G. Deuda	27-10-945 (D. O. 243)	
Doroteo Canales Gómez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	noviembre	1945	Ferrol del C.	El Ferrol del C.	27-10-945 (D. O. 243)	
Jaime Febrer Soler	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	septiembre	1945	Manacor	Baleares	25-8-945 (D. O. 194)	
Salvador Belda Colomer	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	junio	1945	Valencia	Valencia	26-5-945 (D. O. 119)	
Guillermo León Yerres	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	agosto	1945	Sevilla	Sevilla (b)	29-11-945 (D. O. 269)	
Avelino Gómez Cubelo	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	diciembre	1945	Verines	La Coruña	29-11-945 (D. O. 269)	
Francisco Mateos Gómez	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	noviembre	1945	Nerva	Huelva	27-10-945 (D. O. 243)	
Plácido Fuillerat Alvarez	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	octubre	1945	Adra	Almería	28-9-945 (D. O. 221)	
Faustino Espinazo Simón	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	marzo	1945	Colloto	Oviedo	30-6-945 (D. O. 149)	
Vicente Fernández Vallsina	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	septiembre	1944	Granollers	Barcelona (b)	29-11-945 (D. O. 269)	
Demetrio Vera García	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	diciembre	1944	Ciudad Real	Ciudad Real	29-11-945 (D. O. 269)	
Miguel Ramírez Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	diciembre	1945	Canilla	Málaga	29-11-945 (D. O. 269)	
Inocente Redondo Ruiz	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	diciembre	1945	Ayamonte	Huelva	29-11-945 (D. O. 269)	
Máximo Arribas Villar	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	diciembre	1945	Zamora	Zamora	29-11-945 (D. O. 269)	
Serafín Pérez Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	diciembre	1945	Coria	Cáceres	29-11-945 (D. O. 269)	
Juan Magaña García	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	noviembre	1945	Doña María	Almería	27-10-945 (D. O. 243)	
Rufino Rodríguez Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	235,62	1	diciembre	1945	Pesquera	Valladolid	29-11-945 (D. O. 269)	
Saturnino Aliagas Martín	Idem.	Idem.	Idem.	235,62	1	diciembre	1945	Pefialen	Guadalajara	29-11-945 (D. O. 269)	
Eugenio Oñála Montalvo	Idem.	Idem.	Idem.	235,62	1	diciembre	1945	Cuenca	Cuenca	29-11-945 (D. O. 269)	
Felipe Sánchez Mingallón	Idem.	Idem.	Idem.	235,62	1	diciembre	1945	Villarrubia	Ciudad Real	29-11-945 (D. O. 269)	
Adel González Carcaño	Idem.	Idem.	Idem.	235,62	1	diciembre	1945	Palma	Baleares	29-11-945 (D. O. 269)	
Filiberto Caselles Rollán	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	diciembre	1945	Vallojera	Salamanca	29-11-945 (D. O. 269)	
Antonio Cerezo Cortés	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	diciembre	1945	Frigiliana	Málaga	29-11-945 (D. O. 269)	
José Benítez González	Idem.	Idem.	Idem.	217,50	1	noviembre	1945	Figuera	Gerona	4-12-945 (D. O. 273)	
Francisco Figueroa Gual	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	diciembre	1945	Inca	Baleares	29-11-945 (D. O. 269)	
Martín González Tobío	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	diciembre	1945	Villacarriedo	Santander	29-11-945 (D. O. 269)	
Rafael Castellano Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	noviembre	1945	Pte. Genil	Córdoba	27-10-945 (D. O. 243)	
Jaime Rafal Pujol	Idem.	Idem.	Idem.	202,50	1	noviembre	1945	Palma	Baleares	27-10-945 (D. O. 243)	
Manuel Jiménez Guzmán	Idem.	Idem.	Idem.	202,50	1	noviembre	1945	Málaga	Málaga	27-10-945 (D. O. 243)	
Carlos Sáez Escohar	Idem.	Idem.	Idem.	162,50	1	noviembre	1945	Almegíbar	Granada	27-10-945 (D. O. 243)	
Ambrosio Bosque Baeta	Idem.	Idem.	Idem.	160,00	1	enero	1940	San Baudilio	Barcelona (b)		
Cándido Cordero Luengo	Idem.	Idem.	Idem.	88,02	3	marzo	1943	Cedillo	Cáceres		
José Segura Domínguez	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	8	abril	1945	San Felíu	Gerona		
Anastasio Molina Lorca	Carsbinero	Carabineros	Idem.	38,02	1	septiembre	1940	Irún	Guipúzcoa		
Eugenio Berlanga Higueras	Guardia	P. Armada	Idem.	300,00	1	diciembre	1945	Madrid	D. G. Deuda	12-11-945 (D. O. 261)	
Ángel Herrero García	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	agosto	1945	Madrid	D. G. Deuda	7-8-945 (D. O. 275)	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Miguel de los Santos Escudero Alonso	Guardia..	P. Armada..	Retirado..	290,00	1	agosto	1945	Logroño..	Logroño	7- 8-945 (D. O. 275).
Miguel Yuste Yuste	Idem..	Idem..	Idem..	290,00	1	agosto	1945	Zaragoza..	Zaragoza	7- 8-945 (D. O. 275).
Antonio Hortelano Pérez	Idem..	Idem..	Idem..	280,00	1	agosto	1945	Alicante..	Alicante	7- 8-945 (D. O. 275).
Antonio Casado García	Idem..	Idem..	Idem..	280,00	1	agosto	1945	Jerez de F.	J. de la Frontera.	7- 8-945 (D. O. 275).
José Raigada Negrón	Idem..	Idem..	Idem..	240,00	9	julio	1941	Sevilla	Sevilla (b)	
José Fidalgo Maceiras	Idem..	Idem..	Idem..	227,50	1	marzo	1944	Ferrol del C.	Ferrol, Caudillo (b)	
Faustino Vatas Costumero	Idem..	Idem..	Idem..	217,50	1	agosto	1945	Pinarés..	Avila	7- 8-945 (D. O. 275).
Esteban Ortega Vázquez	Idem..	Idem..	Idem..	210,00	1	septiembre	1945	Madrid..	D. G. Deuda	4- 8-945 (D. O. 281).

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 208,33 pesetas por la pensión de la Gran Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad, también mensual, de 200 pesetas por la pensión de la referida Placa, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 183,33 pesetas por la pensión de una Medalla Militar individual que posee.

(e) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de

la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad, también mensual, de 200 pesetas por la pensión de la referida Placa, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

(f) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(g) Este haber pasivo le será abonado hasta el 9 de julio de 1944, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo. A partir del 10 de julio de 1944 disfrutará el que percibe en la actualidad, concedido por Orden de 22 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 252).

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad, también

mensual, de 100 pesetas por la pensión de la referida Cruz, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

(i) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(j) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, desde 1 de diciembre de 1941, hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad, también mensual, de 100 pesetas por la pensión de la referida Cruz, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

(k) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

(l) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

(m) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(n) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 7,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

(o) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943, y desde el 14 de diciembre de 1943, el de 825,00 pesetas mensuales.

(p) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(q) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 15,00 pesetas por la pensión de dos Cruces del Mérito Militar.

(r) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo, y desde el 14 de diciembre de 1943 el de 712,50 pesetas mensuales.

Madrid, 1 de febrero de 1946.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA EXTREMADURA NUM. 15

Se anuncia un concurso a fin de que las casas constructoras de muebles presenten modelos y presupuestos para la adquisición de lo necesario para las nuevas residencias de oficiales y suboficiales.

Los pliegos de condiciones deberán tener entrada en este Cuerpo antes del dia 31 de marzo próximo, debiendo solicitar del señor Teniente coronel Mayor cuantos datos necesiten para la práctica de las ofertas.

El mobiliario será puesto en el Almacén de esta plaza, siendo de cargo del adjudicatario el importe de este anuncio.

Algeciras, 2 de febrero de 1946.

Núm. 4.283

P. 15—5, a.

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHON

Por el presente se pone en conocimiento de cuantas personas pudieran interesarle, que en este Establecimiento existe la vacante que a continuación se detalla:

Personal eventual

Una de maestro de pala.

Dicha vacante se proveerá conforme dispone la Ley de 25 de agosto de 1939 ("B. O." núm. 244) y teniendo en cuenta lo que determina el Reglamento para el Régimen de Trabajo de obreros civiles eventuales en los Establecimientos Militares, de 12 de diciembre de 1933 (D. O. número 291).

Habrán de sufrir una prueba demonstrativa de su aptitud.

Las instancias, escritas de puño y letra de los interesados, serán enviadas al señor director de este Parque, acompañadas de partida de nacimiento, debidamente legalizada para aquellos que han nacido fuera del territorio de esta Audiencia, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, de adhesión al Movimiento, de antecedentes políticos sociales, certificado médico acreditativo de que el concursante no padece enfermedad alguna que le imposibilite para el desempeño de su misión y cuantos comprobantes de trabajo consideren oportuno aportar.

Cuantos datos deseen los interesados, les serán facilitados en las oficinas de esta Dirección, sita en Villa-Carlos (Menorca), todos los días laborables de nueve a doce.

Las instancias podrán ser presentadas con la documentación indicada hasta el dia 6 del próximo mes de marzo, quedando cerrado el plazo para su admisión dicho dia a las doce horas.

Villa-Carlos, 7 de febrero de 1946.

Núm. 4.334

P. 1—1

CUERPO DE EJERCITO DEL MAR. TRAZGO.—PARQUE DE INTENDEN- CIA DE MELILLA

Se pone en conocimiento general que teniendo necesidad de adquirirse por este Establecimiento erín vegetal con destino al relleno de camas de las fuerzas de este Cuerpo de Ejército, se admiten ofertas hasta las doce horas del dia 18 del mes actual, en cuya fecha y hora quedará cerrada la admisión de pliegos.

La Junta tomará acuerdos el mismo dia 18, una vez finalizado el plazo.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto corres-

pondiente y liquidación de Derechos Reales.

Melilla, 9 de febrero de 1946.

Núm. 4.335

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del dia 23 del corriente mes se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos necesarios en este Hospital para las atenciones del próximo mes de marzo. En las tabillas anunciantoras, en sitios de costumbre, se hallan expuestos los detalles de la cantidad, encontrándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones en la Administración del Establecimiento. El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Larache, 7 de febrero de 1946.

Núm. 4.336

P. 2—1 a.

REGIMIENTO DE INFANTERIA MALLORCA NUM. 13

Necesitando adquirir este Regimiento material para una barbería de tropa, con ocho sillones, se abre a concurso para admitir proposiciones de los señores productores de este material, para que en el plazo de veinte días, a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL, puedan hacer sus ofertas correspondientes, así como condiciones, al señor Teniente coronel Mayor de este Regimiento.

Lorca, 9 de febrero de 1946.

Núm. 4.337

P. 1—1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA RE-
MESA PARA SU PAGO a esta Administración**

A V I S O S

**POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION
NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO**

REGLAMENTO DE RECLUTAMIENTO

Se halla a la venta el Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por decreto de 6 de abril de 1943 («D. O.» núm. 136), con el cuadro de inutilidades, formularios e índice alfabéticos correspondientes; se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlos, soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de cinco pesetas ejemplar, más 0,50 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción para franqueo certificado, siempre que los destinatarios sean entidades oficiales con derecho a franquicia.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja le serán pasados los correspondientes cargos.

LA DIRECCION

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

En la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) se halla a la venta, al precio de DOCE pesetas ejemplar, la edición oficial concordada del Código de Justicia Militar promulgado por Ley de 17 de julio de 1945.

Los señores residentes fuera de Madrid, a quienes interese la adquisición de ejemplares, cursarán sus pedidos acompañados de sus importes, más 0,50 pesetas por cada lote de uno o dos ejemplares para franqueo certificado, a la mencionada Administración.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se limitarán a cursar sus pedidos, de cuyos importes y gastos de franqueo se les pasará cargo por intermedio de la citada Caja Central Militar.

Los señores peticionarios que hayan de efectuar el pago por giro postal deberán avisar la imposición del giro, detallando la localidad en donde lo efectúan, número de aquél y cantidad de ejemplares y franqueo que pagan con el mismo.

En el deseo de lograr la más rápida distribución posible de ejemplares, esta Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el de ejemplares que deseé adquirir el personal a sus órdenes.

LA DIRECCION

Los señores suscriptores particulares al DIARIO OFICIAL y
«Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» que deseen no
se les interrumpa el envío de estas publicaciones, deberán renovar
sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice
el semestre que tengan abonado.

LA DIRECCION

A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del DIARIO OFICIAL y la «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, ruenueven sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el talón de entrega del giro que impongan.

LA DIRECCION

SUSCRIPCIONES A LA COLECCION LEGISLATIVA

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa...	32,50
Al DIARIO OFICIAL...	25,00
A la Colección Legislativa...	7,50

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa...	65,00
Al DIARIO OFICIAL...	50,00
A la Colección Legislativa...	15,00

EJEMPLARES SUELTO

Número del DIARIO OFICIAL del día ...	0,50
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ...	1,00
Cuaderno de la Colección Legislativa...	1,00

Las suscripciones se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesaran cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección

Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a poder del suscriptor.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañados de su importe a razón de una peseta ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa es independiente del Boletín Oficial del Estado. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relacione con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio de Ejército (Palacio de Buenavista) y no al citado Boletín Oficial.